



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 DIC 2019

Expedientes Nros. 16031/17 y 17762/17.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CULTURA Y ARTE (IICA), y en particular la nota SEU-N°110/19 presentada por Secretario de Extensión Universitaria, Ing. Agr. David LAXI WIERNA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 163/17-Expediente N° 16.031/17, se crea el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CULTURA Y ARTE (IICA), bajo dependencia de la SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA de esta Universidad.

Que por NOTA SEU N° 206/17 con lo indicado por el ex Sr. Secretario de Extensión se designa a los miembros integrantes del Instituto.

Que a fs. 24/25 el Director y Codirector del IICA, solicitan prorroga de designación interina "por un periodo de tres meses o hasta la cobertura de dichos cargos por concurso", y que se sustancie el llamado a concurso para la cobertura de los cargos anteriormente mencionados.

Que los miembros del Comité Académico del IICA a fs. 31/32 elevan propuesta del Reglamento de Concurso para la cobertura de DIRECTOR Y CODIRECTOR.

Que a fs. 36 la Secretaría de Extensión Universitaria, informa que el Instituto ha sido aprobado por Resolución CS N° 163/17 y que funciona bajo dependencia de Secretaría de Extensión Universitaria, que es una de las Unidades de Gestión de Rectorado y solicita dictamen referido a la competencia de este Cuerpo, para realizar la convocatoria a concurso y designar Director y Co Director del IICA, dado que no surge del reglamento Interno.

Que a fs. 37 Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 18.902, que expresa lo siguiente:

*"Viene a consulta el presente expediente respecto de la solicitud de designación de Director del Instituto de la referencia,(ver nota de fojas 33) siendo que todavía no está aprobado por el Consejo Superior de la Universidad el reglamento para la cobertura del referido cargo, (en forma regular), resulta aconsejable que hasta tanto suceda, sea el Consejo Superior la autoridad de esta casa, que designe al mencionado responsable, a fin de que continúe en funcionamiento el Instituto de Investigaciones en Arte y Cultura. Se sugiere a los miembros del Consejo Superior, arbitren la adecuación a la reglamentación vigente en esta casa de estudios, respecto de la contradicción existente entre los considerandos y la parte resolutive de la Resolución N° C.S. N°163/17 relativa a la dependencia del Instituto mencionado..."*

Que a fs. 62/63 obra Nota SEU-N°110/19, del Secretario de Extensión Universitaria, solicitando la aprobación de los siguientes puntos complementarios para la operatividad plena del Instituto:

- a) *Conforme a la cláusula 8 del Anexo I mencionado "Hasta la sustanciación de los concursos respectivos, y a propuesta de los Miembros Titulares, las funciones de Dirección y Co Dirección serán ejercidas por el Dr. Hernán Ulm y el Dr. Hernán Sosa". Por lo que se SOLICITA la designación de los mismos. Este pedido va en concordancia*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

con lo expresado en el dictamen 18.902 de Asesoría Jurídica, líneas 1 a la 8, de Fs. 37.

b) Las fojas 31 y 32 del expediente de la referencia presentan el reglamento de concurso, por lo que se SOLICITA la aprobación del mismo.

c) Conforme a lo expresado en las líneas 9 en adelante del dictamen 18.902. y lo manifestado por el informe de Secretaria de Extensión del 24 de abril de 2019 en su segundo párrafo, expresa que el IICA al funcionar bajo la Secretaria de Extensión es una de las unidades de gestión de Rectorado. Se entiende se podría interpretar que la dependencia es indirecta, por lo que buscando la claridad normativa se SOLICITA se apruebe, si así se considera conveniente, que la dependencia de Rectorado puede ser directa o indirecta como ampliatoria del artículo 1 de la Resolución 371/09.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 193/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2019)

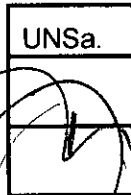
RESUELVE:

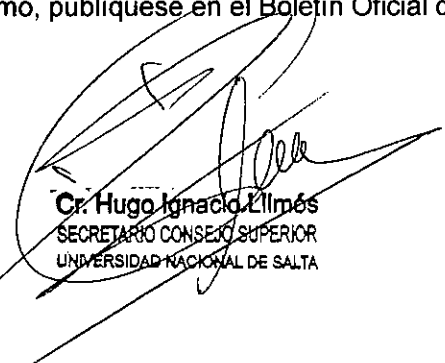
ARTICULO 1°.- Interpretar que la dependencia del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CULTURA Y ARTE (IICA) es de manera indirecta del Rectorado y, de forma directa, de la Secretaria de Extensión Universitaria, por ser unidad de gestión de Rectorado.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente al **Dr. Hernán ULM** como Director, y al **Dr. Hernán SOSA** como Co-Director, ambos del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CULTURA Y ARTE (IICA), a partir de la fecha y por el término de (6) meses o hasta la cobertura de dichos cargos por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 3°.- Comunicar con copia a Secretaria de Extensión Universitaria, Dr. Hernán ULM, y al Dr. Hernán SOSA. Cumplido, siga a la Secretaria de Extensión Universitaria a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



  
**Cr. Hugo Ignacio Elímés**  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Dra. GRACIELA del VALLE MORALES**  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta